

CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE.

Condiciones para la solicitud:

- Los trabajadores por cuenta ajena o propia que reduzcan su jornada de trabajo, al menos en un 50% de su duración, para el cuidado del menor.
- Los progenitores, adoptantes o acogedores, dentro de cada unidad familiar, deberán estar afiliados y en alta en algún régimen público de la Seguridad Social.
- Tener el período de cotización exigido:
 - Si el trabajador tiene menos de 21 años **no se exigirá período mínimo de cotización.**
 - Si el trabajador tiene entre 21 y 26 años: **90 días** dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o **180 días** cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a dicha fecha.
 - Si el trabajador es mayor de 26 años: **180 días** dentro de los 7 años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso o, alternativamente, **360 días** cotizados a lo largo de su vida laboral con anterioridad a dicha fecha.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

Documentación necesaria en el momento de la solicitud:

- Documento identidad, incluido el del menor a partir de 14 años.
- Libro de familia o certificado de inscripción en el Registro Civil o resolución judicial de adopción.
- Resolución judicial o administrativa de acogimiento o tutela.
- Informe médico sobre la situación del menor.
- Certificado de empresa en el que conste la cuantía de la base de cotización.
- Certificado de empresa sobre la fecha de inicio de la reducción.
- En el caso de trabajadores por cuenta propia: justificante de pago de los últimos 2 meses.
- En el supuesto de no convivencia de los progenitores, y en ausencia de acuerdo, documento que acredite la custodia a carga de quién está el menor.
- En el supuesto de familias monoparentales y, que en el libro de familia no conste un sólo progenitor, sentencia de divorcio o certificado de defunción del otro progenitor.
- Formulario de solicitud.